

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción 21 del mes de Marzo del 2011, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Marzo del 2011.
- 2.- El Memorando N° 34 de Fecha 06 de Abril del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifican y acreditan, que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
SILVA LOBOS BENJAMIN	11
TAPIA ESPINOZA OSCAR	11
CAYDRI QUEUPIL MIGUEL	03
MUNOZ POBLETE CARLOS RODRIGO	08
PIZNADO LOPEZ CARLOS	14
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	03
CANALES DE LA CERDA MAXIMO	03
MEZA BUSTOS HERNAN	09
HERRERA CASTILLO NELSON	06
VELEZ AVILA HUGO	09
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	06

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"